



[ACUERDO No. CSJBOA17-460
Viernes, 10 de febrero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado 3º Civil Municipal de San Andrés, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de escribiente de juzgado municipal y/o Equivalentes Nominado”

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y conforme a lo aprobado en Sesión del 25 de enero de 2017, teniendo en cuenta,

Que mediante Resolución No. 010 del 12 de febrero de 2016, modificada a través de las Resoluciones Nos. 065, 089 y 097 del mismo año, este Consejo integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de escribiente de juzgado municipal y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los integrantes del Registro de Elegibles de escribiente de juzgado municipal y/o equivalente nominado, presentaron opción de sede.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: Formular ante el Juzgado 3º Civil Municipal de San Andrés, Isla, la siguiente lista de candidato en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de **escribiente de municipal y/o Equivalentes Nominado** que se encuentra en vacancia definitiva.

No. Orden	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJES
1	Antonio Esau Chiquillo Heras	73.195.660	507.59

ARTÍCULO 2º: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7º del Acuerdo 724 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.p. Isamary Marrugo Díaz/ P. Accm

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4